

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 0975
	FECHA: 20 de octubre de 2026
"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SG-SAM-003-2026"	

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en ejercicio de la delegación que le ha sido otorgada mediante el Decreto No. 00150 de febrero 14 de 2024, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, la **SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS SECRETARÍAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**.

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la Convocatoria Pública de conformidad con numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia con lo establecido en los numerales 1º y 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones aplicables contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena y por ende fue elaborado proyecto de pliegos de condiciones.

Que, en observancia de las disposiciones aplicables de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, en su calidad de dependencia que origina y sustenta la necesidad de la contratación, realizó y estructuró los estudios del sector y documentos previos que soportan el presente proceso de selección, en los cuales se determinaron la necesidad a satisfacer, el objeto, las condiciones técnicas, el valor estimado, los criterios de selección, los riesgos y demás elementos requeridos para la adecuada planeación del proceso. Con fundamento en dichos estudios y documentos, se elaboró el proyecto de pliego de condiciones para su publicación y observaciones.

Que el presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000.00)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que, para amparar el valor del presente proceso, el Departamento de Córdoba, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. CDP N° 26000675 del 11 de septiembre de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos-Inversión 0301- 2.1.2.02.02.006-20 por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

Que el día 06 de octubre de 2026, se publicaron los estudios previos, estudio del sector, la convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones por un término superior a cinco (5) días.

Que, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dio respuesta a las mismas como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II.



 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 0975
	FECHA: 20 de octubre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SG-SAM-003-2026”	

Que la entidad manifiesta que el presente proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SG-SAM-003-2026, NO se limitó a Mipyme en el Departamento de Córdoba, tal como se determinó en el proyecto de pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por no configurarse los requisitos para ello.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros y organizacionales que deberán cumplir los proponentes para participar, de igual manera, los factores de calificación de las propuestas.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 establece: *“...La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título...”*

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SG-SAM-003-2026 que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y LOCAL A CARGO DE LAS SECRETARIAS Y/O DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,”** de conformidad con los estudios previos para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma se podrá consultar en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, link [proceso](#)

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la Entidad, a efectos de buscarla eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto estimado para el cumplimiento de esta contratación es la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.000.000.000.00)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

PARÁGRAFO: El valor del presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. 0975
	FECHA: 20 de octubre de 2026
“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA N° SG-SAM-003-2026”	

SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. CDP N° 26000675 del 11 de septiembre de 2026 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, con Identificación Presupuestal, Gastos-Inversión 0301- 2.1.2.02.02.006-20 por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma tecnológica del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.


CEYLA RAMOS ROMANO
Secretaria de Gestión Administrativa
Delegada para contratar
Departamento de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISIÓN JURÍDICA:
Nombre: Janinne Vergara Sierra	Nombre: Beatriz Elena Lugo Orozco
Cargo: Abogada Contratista DAC	Cargo: Directora Administrativo de Contratación
Firma: 	

